

## CIRCULAR REGLAMENTARIA

P-46 DE 2019

FECHA:

Bogotá, 12 de diciembre de 2019

PARA:

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO:

APERTURA LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO (LEC)

Por medio de la presente circular reglamentaria, se informa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó nuevos recursos presupuestales para cubrir el subsidio a la tasa de intereses a favor de los productores agropecuarios, por lo anterior, se da apertura de la Línea especial de Crédito – LEC, en los siguientes segmentos y bolsas:

- LEC Agricultura por Contrato: estará habilitada únicamente para pequeño productor hasta el 18 de diciembre de 2019, posterior a esta fecha podrán acceder adicionalmente los medianos productores, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos.
- LEC para la Reactivación Agropecuaria destinada a la financiación de anticipos de las operaciones Forward celebradas a través de las Bolsas de Bienes y Productos Agropecuarios, Agroindustriales o de otros Commodities
- LEC General Bolsa LEC Actividad Pecuaria Sostenible.

Las condiciones de acceso a los programas y aspectos operativos del registro de los créditos con las cuales se financian los proyectos y el acceso a los subsidios, se encuentran descritas en los numerales 1.1.1, 1.3 y 1.4 de Capítulo Quinto del Título Primero del Manual de Servicios de FINAGRO que se anexa a la presente Circular.

Las operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2019, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos, en los links Estadísticas/Ejecución de Programas.

De otra parte, se precisa que continúan vigentes las líneas: LEC A Toda máquina e infraestructura sin subsidio y la LEC TERRITORIAL, DEPARTAMENTO DEL CESAR "LECCESAR" con cargo a los recursos disponibles del departamento contemplada en la Circular P-36 de 2019.

Lo dispuesto en la presente circular rige a partir de la fecha.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO

Cordial saludo.

FABIAN GRISALES OROZCO

Vicepresidente Financiero - Representante Legal

Elaboró: Gloria P Sparez-Profesional Secretaria General
Aprobó: Nestor Leon – Director de Registro de Operaciones